



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 MAR 2016

RES. H. N° 0171/16

Expte. N° 5.106/15

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Compras y Patrimonio de esta unidad académica gestiona la adquisición de bibliografía según Solicitud de Compras FH-01/16; y

CONSIDERANDO:

Que el área mencionada solicita compra de material bibliográfico para destinarse a la consulta de usuarios -alumnos, docentes e investigadores- de la Biblioteca de esta dependencia, según listado remitido por la Comisión de Biblioteca y Cuaderno de Humanidades de esta dependencia;

Que para la adquisición de la bibliografía se estima una erogación que asciende a la suma total de pesos cincuenta mil setecientos sesenta y dos con treinta y seis centavos (\$ 50.762,36);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para el presente gasto, según HUPR N° 02/2016;

Que la UOC enmarca la gestión de los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Trámite Simplificado, según lo previsto en el Art. 34 y 147 del Decreto N° 893/2012 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/2012;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 16.388, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Circ. N° 10/2003 – ONC, corresponde la autorización del procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-01/16 en el marco del Art. 34 y 147 del Decreto N° 893/2012 y Art. 25 d) del Decreto N° 1023/2001, tendiente a lograr la adquisición de material bibliográfico para destinarse a la Biblioteca y Hemeroteca de esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales que como Anexo I forma parte de esta Resolución y registrá en la presente contratación.-

ARTICULO 3.- DISPONER la imputación preventiva por la suma total de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000,00) a la partida presupuestaria R.0020.027.004.003.16.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4. del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 4.- HAGASE SABER y remitase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ave.

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa